

Retos y perspectivas sobre la democracia y la ciudadanía transnacional

Challenges and perspectives on democracy and transnational citizenship

Elizabeth Amador Márquez¹ y Rubén de Jesús Ibarra Reyes²

Resumen: El presente trabajo forma parte de una investigación de tesis doctoral, en proceso, sobre la injerencia de la ciudadanía transnacional en el ámbito de la calidad de la democracia en México y Estados Unidos. En este sentido, se presenta el estudio sobre la construcción de la ciudadanía en los niveles político, cívico y cultural que integran a ambas naciones, así como su sistema democrático, esto, a fin de comprender cómo se construye, concibe y desarrolla la ciudadanía transnacional de los mexicanos que llevan a plenitud sus derechos políticos en ambas latitudes.

Abstract: The present work is part of a doctoral thesis research, in process, on the interference of transnational citizenship in the field of the quality of democracy in Mexico and the United States. In this sense, we present the study on the construction of citizenship at the political, civic and cultural levels that integrate both nations, as well as its democratic system, this, in order to understand how transnational citizenship is constructed, conceived and developed of Mexicans who fully realize their political rights in both latitudes.

Palabras clave: ciudadanía binacional; cultura política; democracia.

La migración es uno de los fenómenos estudiados más antiguos que han sido abordados por todas las disciplinas de las ciencias sociales con análisis que documentan el movimiento demográfico de un territorio a otro en cada época histórica, tal es la trascendencia que se pueden identificar que ésta puede ser permanente, temporal o semipermanente y que puede ser individual o colectiva, además que los principales factores por los que los individuos decidan dejar su lugar de origen se pueden categorizar en motivaciones económicas, políticas, culturales, de persecución, por búsqueda de bienestar, guerras, conflictos étnicos, religiosos o por catástrofes naturales, por mencionar algunos. En todas las causales predomina la idea de buscar un lugar mejor que garantice la subsistencia.

¹ Doctoranda en Ciencias Sociales en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guanajuato. amadormarquezely@gmail.com.

² Doctor en Ciencia Política adscrito a la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

A nivel general, estudiosos del tema señalan que a nivel mundial y en pleno siglo XXI existen tres corredores migratorios con causas y orígenes distintos, pero que enfrentan retos similares; el primero es la frontera que incluye a Estados Unidos y México, éste último no es el país de tránsito únicamente mexicano, ya que es receptor de individuos que salen de América Latina, tales como Guatemala, El Salvador, Honduras, Haití, que en su mayoría huyen por el clima de violencia y las pocas oportunidades de progreso.

El segundo es Europa y las naciones colindantes hacia el sur y suroeste, a nivel general la población que llega al viejo continente busca escapar de los conflictos bélicos. Mientras que el tercero se identifica entre África y el Medio Oriente, la peculiaridad del movimiento de familias enteras deviene del desplazamiento por grupos bélicos extremistas, la violencia religiosa y las pugnas geopolíticas de la zona.

Ahora bien, las modificaciones que surgen a partir de los que se van y los que se quedan ha abierto una serie de debates sobre los beneficios que buscan obtener los que se desplazan a otra localidad, los cuales hablan de la mejora en ingresos a través de mayor oportunidad de inserción laboral, aunque en sectores olvidados o minimizados por la sociedad receptora, como una de las principales líneas; la otra, refiere a las problemáticas que provoca la llegada de una población con cultura, lengua, política y tradiciones, los cuales son complejos y se sitúan en la gama de conflictos interraciales, xenofóbicos y de territorio.

Ahora bien, cerrando el panorama general de la migración, se busca hacer hincapié en la población que pertenece al primer flujo, particularmente la mexicana, por ser peculiar respecto a otras nacionalidades, esto tiene que ver por la propia cercanía con Estados Unidos y que manifiesta una serie de peculiaridades tales como que no pierde el contacto con su familiares en México, llevan e insertan su cultura en las localidades receptoras, forman amplias comunidades que conforman organizaciones en defensa de los connacionales y a su vez buscan incidir en la mejora de sus ciudades de origen, por mencionar algunos aspectos.

Es en este último punto en el cual se centra el interés de la investigación doctoral, es decir en aquellos migrantes que cuentan con la ciudadanía norteamericana y ejercen de igual forma sus derechos políticos en México a través de una postura que ya no otorga la percepción del migrante como un individuo desafortunado, sino como un agente de cambio activo entre dos democracias, una autodeterminada como óptima y consolidada y otra en vías de desarrollo y colocada como de

la tercera ola.

En este contexto de estudiar los cambios que llevan y traen los migrantes binacionales se busca situar el comportamiento de este sector que cuenta con conciencia y acción política frente a la estructura democrática a fin de formular el verdadero carácter del ciudadano transnacional y así establecer las premisas que favorecen o conflictúan la calidad democrática.

Ahora bien, hablar de calidad de la democracia mexicana y estadounidense remite a introducir la investigación en la construcción de ciudadanía binacional de los migrantes, así como de una definición peculiar de lo que representa la democracia si se toma en cuenta que desde el origen nacional tiene una ruptura y un reconocimiento en la sociedad receptora que, no obstante, implica retos de integración frente a la identidad y el sentido dual de pertenencia. Para ello en los siguientes apartados se abordan las formas de la democracia, la ciudadanía y su construcción, esto desde perspectivas de la teoría política a fin de aterrizar en el ámbito de la ciudadanía binacional.

1. Las formas de la democracia en un contexto ideal¹

La identificación y afinidad que la gente tiene respecto al concepto de democracia se ha mantenido a lo largo de los siglos como una forma sinónima de valores y virtudes que aluden a la libertad e igualdad del hombre; sin embargo, la historia democrática consta de un desarrollo bien estructurado, mismo que ha llevado a identificar distintas formas en que se vive y desenvuelve la democracia, y que por ende pluraliza el andamiaje del concepto. Pese a que no existe un tipo de democracia perfecta o ideal, algunos autores identifican tres tipos de democracia, y otros, en la medida de que cada uno tiene sus subespecies. De esta forma, se explicará a grandes rasgos las características de la democracia directa, deliberativa, representativa, liberal, líquida o delegativa, entre otras.

El primer tipo de democracia es la directa, en la cual no se busca la selección de los gobernantes por el ciudadano, sino que se argumenta que no hay ninguna diferencia entre el gobernante y los gobernados, en ella los ciudadanos se reúnen para dar forma a las normas de la nación. Este tipo de democracia se considera la más básica, pero no menos compleja, pues es el ciudadano quien toma el rol y el mando de la conducción nacional: “[...]da una importancia central a la limitación de poder del Estado mediante la ley y el reconocimiento de los derechos

fundamentales. [...]este tipo es el más importante históricamente, aun cuando no sea superior a los otros” (Touraine, 2000, p.46).

Cabe señalar que la democracia directa admite la forma del referéndum, en el cual el pueblo concede o niega una propuesta; plebiscito, en el que se analiza la captación o rechazo de una ley; y la iniciativa del pueblo, en esta la gente propone sanciones. A partir de este último punto, la democracia directa sólo puede ser ejecutable en países o Estados con una baja demografía, pues de no ser así se conflictúa el ejercicio democrático y se declara impracticable:

Este ejercicio de la democracia directa supone la existencia de una comunidad en la cual las relaciones entre los integrantes se dan "cara a cara", donde predomina una cultura oral de deliberación, el nivel de burocratización es bajo y el sentido del deber cívico es muy alto. En otras palabras, la "comunidad" y no la "sociedad" —en el sentido de oposición que confiere la sociología clásica a dichos vocablos— es la entidad política que más conviene al modelo de democracia directa. (Prud'homme, 1997, p. 26)

La democracia directa se implementó en las vetustas civilizaciones de Grecia, India y, en nuestra era, Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Suiza, éstas últimas aún hoy en día conservan las tácticas de antaño en algunas demarcaciones y quienes, en la medida de la experiencia, han suscitado análisis a favor y en contra del tipo de participación democrática a partir de sus resultados.

Entre los argumentos que defienden la también conocida como democracia pura, asevera Jean-François Prud'homme, están aquellos en los que se permite tratar todo tipo de problemática o necesidad apremiante del Estado yendo más allá de las plataformas partidistas o intereses particulares, de tal forma que: “Permiten flexibilizar la rigidez de la disciplina partidaria. En muchas ocasiones ofrecen salidas eficientes a impasses legislativos. Constituyen instrumentos políticamente neutros, que producen resultados apoyados en la opinión pública y logran conferir una dimensión extraordinaria a cambios políticos fundamentales.” (Prud'homme, 1997, p. 26)

Por otro lado, se enmarca la importancia de la opinión pública como eje fundamental para la toma de decisiones; lo que a su vez favorece el involucramiento de la ciudadanía en el rumbo de la nación y favorece la creación de métodos de voluntad popular que se traduce en legitimidad,

lo que marca el éxito de las políticas públicas.

Ahora bien, los detractores de la democracia directa argumentan que ésta vulnera al gobierno, debido a que ampara la irresponsabilidad del Estado en la toma de decisiones y favorece el monopolio de grupos que influyen nocivamente el desarrollo democrático, puesto que “no se puede medir realmente la intensidad del apoyo a las decisiones, y la definición de las mayorías aceptables varía en función de los contextos políticos. [...] en muchos casos, las minorías afectadas por la decisión votan de manera totalmente opuesta a la mayoría.” (Prud'homme, 1997, p. 26). Además, puntualizan que el ciudadano común no tiene la capacidad necesaria para tomar fallos.

El segundo tipo de democracia es la indirecta o representativa, en la cual la voluntad del Estado se determina y no se expresa directamente por la ciudadanía, sino por sus representantes, quienes facultan el poder de la toma de decisiones, es decir, esta práctica política establece un intermediario entre la toma de decisiones del Estado y el ciudadano. De esta manera, el pueblo elige mediante una metodología establecida, y previamente consensuada, a los hombres y mujeres que llevarán la voz de sus necesidades y opiniones, son una figura intermediaria entre gobierno y gobernados.

Así, los representantes del pueblo son electos por periodos en los cuales la ciudadanía mide la calidad, consecuencia y confianza de quienes se erigen como sus autoridades, lo que da partida a que al final de su gestión continúen al frente del gobierno o sean remplazados por otros. Así, la democracia representativa busca otorgar al pueblo las garantías de ser bien representado y generar una hegemonía entre representantes, representados y gobierno, para Alain Touraine: “NO HAY DEMOCRACIA (sic) que no sea representativa, y la libre elección de los gobernantes por los gobernados estaría vacía de sentido si éstos no fueran capaces de expresar demandas, reacciones o protestas formadas en la sociedad civil.” (Touraine, 2000, p.79)

Las posturas académicas y políticas respecto a la democracia indirecta señalan que es responsabilidad de los representantes electos llevar a cabo las pretensiones del electorado, por lo cual debe existir un seguimiento de quienes se ostentan como autoridad para con la gente. Para Alexis de Tocqueville, en *La democracia en América*, Estados Unidos fue la primera nación en adoptar y llevar al éxito la democracia representativa: “donde el principio fundamental del gobierno era *la soberanía del pueblo* (sic).” (Dahl, 2012, p.26)

Para Norberto Bobbio este tipo de democracia es la única manera existente de sentido y razón de la democracia, más allá de la dimisión del pueblo de una participación directa, ya que al hacerlo legitima la unidad del Estado a través de la selección de ciudadanos como representantes de todas las facciones y gremios, es decir, se universaliza y diversifica la democracia. Al respecto, el teórico señala que: “En términos generales la expresión democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin; eso es todo”. (Bobbio, 2005, p. 34)

En este sentido, los estudiosos que presentamos previamente coinciden en una preocupación emergente sobre la democracia representativa, esta es el nulo o poco interés del pueblo por involucrarse en la elección de sus representantes, lo cual pondría en entredicho el desarrollo democrático, pues se delega la responsabilidad de la conducción del Estado en manos de unos cuantos, lo que deviene en la denostación de las necesidades de ciertos sectores y la protección de otros. Además, supondría el enviciamiento de las instituciones por intereses de grupos particulares, lo cual pondría en peligro la democracia y sublimaría legítimamente el enviciamiento del Estado.

En el contexto del involucramiento de la ciudadanía por los procesos políticos y la necesidad de incentivar el interés en ello, surge la democracia mixta o semidirecta que, como sus calificativos lo indican, mezcla los ideales de la democracia directa y representativa, pero marca la importancia de integrar al pueblo como beneficiador y beneficiario a través del involucramiento en los procesos democráticos de toma de decisiones.

Este tipo de democracia es moderado por los mecanismos formales obligatorios que exigen un grado de deliberación o aportaciones en el establecimiento de iniciativas que son medidas en sufragios. De esta manera, la ciudadanía encomienda una parte de la soberanía a los representantes que elige, pero a su vez permite al pueblo ser participe en una elección justa de sus intermediarios, lo que supone una mayor participación en la vida política del Estado. En esta arista: “La adopción de mecanismos de democracia semidirecta es una vía para fortalecer la responsabilidad vertical, o sea ante los ciudadanos, de todos los servidores públicos electos”. (Elizondo, 2005, p. 30)

Así, la democracia semidirecta se legitima como un gobierno constituyente, en el cual las

garantías se unifican para el pueblo y permiten la toma de decisiones a través del debate público y la búsqueda constante por lograr un consenso y soluciones equilibradas, lo que, idealmente, deja de lado los intereses particulares de ciertas facciones y encumbra los del pueblo. El teórico social y politólogo noruego, Jon Elster, define a este modelo como aquel que nace con el ideal de concertar la democracia directa y representativa, a fin de legitimar la toma de decisiones desde el pueblo y facilitar su acceso.

Existen subespecies o subformas de la democracia, las cuales surgen o se identifican como las alternativas para cubrir, perfeccionar o satisfacer las necesidades de una sociedad específica, según el contexto cultural o político que impere, y entre las cuales destacan la democracia deliberativa, delegativa o líquida, liberal, radical, popular, social y la teledemocracia. Michelangelo Bovero, catedrático e impulsor de la Escuela para la buena política de Turín, Italia, sostiene que “de cada una de las especies y subespecies institucionales de democracia se puede medir la mayor o menor idoneidad para mantener los principios y para conseguir los objetivos que constituyen la razón de ser de la forma de gobierno democrática” (Bovero, 2012, p. 42).

El concepto deliberación se remite a la Grecia clásica como el proceso de la formación de la voluntad, es decir, el momento particular que precede a la elección, en la que un individuo o grupo reflexiona sobre diferentes soluciones antes de ir a la acción en sí. Así, la deliberación se considera un componente esencial de la democracia genuina, dado que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados, por ende, se requiere de un incentivo constante a la ciudadanía para que sea parte de las decisiones y de la agenda política, lo cual garantiza el apoyo legítimo al gobierno a través de un juicio razonado.

Por lo anterior, la democracia deliberativa refuerza las voces de los ciudadanos en la gestión pública mediante la inclusión de personas de todas las razas, clases, edades y demarcaciones en las disposiciones que afecten directamente. Como resultado, los ciudadanos influyen en la política y las decisiones que obstruyen o benefician su vida cotidiana, por lo cual, son conscientes coparticipes sociales.

Por ende, la democracia deliberativa busca fortalecer la inclusión de todos los sectores sociales; asume que la pluralidad de pensamiento es la llave para encontrar la respuesta a los problemas y necesidades de la sociedad; evita juicios ajenos que no abonen a los objetivos en cuestión; promueve la colaboración y el entendimiento común; pugna por construir y mantener

una base política consistente y consecuente; facilita acuerdos y revaluaciones de posiciones susceptibles; abre y acepta mejores soluciones posibles a través de foros de discusión ciudadanos; y permite la retroalimentación de posturas. No obstante, es preciso puntualizar que la democracia deliberativa implica tener un objetivo o un propósito determinado.

Ahora bien, otra subespecie de democracia es la delegativa o líquida, concepto acuñado por Guillermo O'Donnell, que presenta al ciudadano el derecho a elegir razonablemente en elecciones competitivas a los titulares de los poderes, quienes estarán al frente de la administración pública por periodos establecidos, lo cual permite al electorado evaluar el desempeño de sus representantes, pudiendo o no prescindir de otorgar su sufragio en las siguientes elecciones.

Asimismo, la democracia delegativa, asevera el politólogo argentino, es un fenómeno democrático aplicable a América Latina, debido a que: “[...]la participación ciudadana se limita al ejercicio periódico del voto y otros órganos de gobierno se ven eclipsados por el poder del Ejecutivo, es llamada delegativa porque en ella la soberanía popular y el ejercicio del gobierno se delegan, para casi todos los efectos prácticos, en una sola persona que pretende por todos los medios expandir y personalizar su poder.” (Elizondo, 2000, p.36)

Las bondades de la democracia líquida permiten que los ciudadanos tomen las decisiones políticas a través de representantes que se eligen por ser idóneos en la toma de disposiciones políticas, de manera que el poder de los ciudadanos se distribuye a un grupo selecto. No obstante, las principales críticas a esta subespecie democrática señalan que la ciudadanía delega sus derechos sin ser conscientes de la importancia de lo significa debido a falta de tiempo y al ritmo acelerado de la vida cotidiana, por lo cual se convierte en una participación escueta y sistematizada que se aboca a participar sólo en ciertos periodos a través del voto y que delega todas las responsabilidades de unos cuantos individuos, con los riesgos que implica.

La democracia liberal defiende la creencia en la idea de que el pueblo es quien debe gobernar a partir de una participación libre y justa en los procesos electorales y políticos, defiende que todos los ciudadanos tienen la garantía de sufragar, más allá de aspectos socioculturales como sexo, clase, origen, raza o poder adquisitivo.

Esta subespecie democrática, también se conoce como la democracia burguesa o constitucional, se basa en la carta magna y aplica sus preceptos en las figuras de la república

constitucional y federal; en la monarquía constitucional; y en el sistema presidencial y parlamentario, esto como el resultado de la lucha de la defensa de los derechos del hombre, la creencia en la libertad humana y el ideal de la igualdad universal que históricamente atrae el siglo XVIII al mundo y que permite que los burgueses se encumbren en las sociedades, denostando a la clase acaudalada y al clero.

En este último punto, “el concepto democracia burguesa sugiere que el componente democrático nace de la dinámica propia de los intereses de la burguesía como si no fuera, precisamente al revés, un fenómeno impuesto a esta clase por la lucha de los dominados. Desde el sufragio universal hasta el conjunto de libertades políticas y derechos sociales han sido resultado de la lucha de clases.” (Pereyra, 2012, pp.29-30)

Asimismo, a mitad del siglo XIX, entre los liberales históricos se creó un movimiento democrático que se buscaba lograr un mayor grado de igualdad en la organización política de la sociedad, en el cual destacaban la necesidad emplear reformas que garantizaran la participación de las masas en los procesos electorales y que las decisiones se vieran reflejadas a través del voto universal.

Por otra parte, la democracia radical critica a las denominadas democracias convencionales, refiriéndose a los sistemas de representación competitiva, en el que los ciudadanos están dotados de derechos políticos, incluidas las garantías expresión, asociación y sufragio, y optan por la búsqueda de una realización plena de los valores democráticos, en la que los ciudadanos tengan funciones directas en la toma de decisiones y, por ende, un mayor compromiso con el Estado.

Así, las particularidades de la democracia radical reestructuran tres aspectos trascendentales de la vida política: el primero es la responsabilidad, que señala que el ciudadano tiene derecho a ser representado y a poder representar a sus conciudadanos en elecciones competitivas y justas; el segundo, la igualdad, que defiende la idea de que los ciudadanos deben ser tratados con la misma importancia en los procesos colectivos de toma de decisiones para que tengan las mismas posibilidades de influir en las instituciones políticas de un Estado moderno; y el tercero, la autonomía política, que permite a la gente vivir de acuerdo con las reglas que hacen por sí mismos, desligándose del poder central que rige partidos e instituciones y que propone la creación de un ideal de autogobierno pluralista.

Algunas de las principales críticas a la democracia radical consisten en que no se toma en cuenta la influencia que pueden hacer ciertos actores beneficiados en los sectores desfavorecidos, así como la falta de interés de la población en general en temas de política; además de la influencia cultural que tienen las facciones históricas provistas en los partidos políticos, aspectos que conflictúan el pensamiento y consenso de grupos y, por último, no contempla las inclinaciones particulares de grupos de poder.

Para concluir lo referente a la democracia radical, podemos sintetizar que este subtipo de democracia se autodenomina una promesa de posibilitar una forma distinta de hacer democracia, en la que la representación competitiva se transforme a través de la participación de todos los ejes articuladores de la sociedad y la deliberación consensuada para la solución de problemas.

Continuando con el panorama general de los tipos y subtipos de la democracia, considérese a la socialdemocracia, la cual surge como la denominada tercera vía de representación de la clase obrera y retoma preceptos de la democracia liberal como el parlamentarismo; engloba tres momentos específicos el origen, el clasisimo y la renovación, basándose en los pensamientos del marxismo, liberalismo y neoclasicismo históricos. Si bien en cada momento cronológico se tuvieron modificaciones y replanteamientos, perviven la idealización del progreso, la justicia social, la solidaridad, la responsabilidad y el humanismo.

En América latina, el modelo socialdemócrata se instaura en la segunda mitad del siglo XX, y toma la bandera contra el neoliberalismo y el populismo y se caracteriza por buscar consolidar el proceso democrático y su transición; exige la garantía de gobernabilidad; pugna por el fortalecimiento económico y la reactivación del mercado local, además de que en sus preceptos se plantea el engranaje de un Estado responsable con la sociedad:

No es casualidad que los primeros agrupamientos políticos en los que se concretó la mencionada tendencia histórica se conocieran con el nombre de *socialdemocracia*. Para todos era evidente que el socialismo no sería sino la democracia llevada hasta sus últimas consecuencias y que la eliminación de la propiedad privada sería sólo un aspecto de un proceso más amplio cuyo eje central estaría constituido por la socialización de poder. Transcurrido casi todo el siglo XX, sin embargo, *socialismo* y *democracia* han terminado por ser vocablos excluyentes. .(Pereyra, 2012, p. 55)

Entre los principales argumentos de los detractores de la socialdemocracia se encuentra que las posturas izquierdistas terminan convertidas en un poder burocrático alejado de los ideales de progreso del pueblo y que debido a ello no ayudan a construir una sociedad que tome decisiones, sino que justifican la necesidad de protección de los órganos de representatividad del pueblo, poniendo a éste en un segundo término, por lo cual demeritan la participación ciudadana totalitaria, en pocas palabras, los socialdemócratas se convierten en un grupo intransigente con pugnas intestinas que dividen a la sociedad.

En otro enfoque, una reciente subespecie de la democracia es la teledemocracia, la cual se fundamenta, según el politólogo Scott London, en el uso de las tecnologías de la información (TIC's) para crear espacios de cercanía entre representantes y representados; de esta manera, la opinión pública toma un papel trascendental en el rumbo del gobierno, fomenta la deliberación entre los ciudadanos, por lo cual, el diálogo se vuelve horizontal, es decir entre ciudadanos y políticos. Además, se pluraliza la democracia al hacer uso de las nuevas tecnologías, pues ahora pueden estar a la mano de todos, hablamos del voto por la Internet, así, se facilita la libre conversación y el acceso a la información.

Por lo anterior, en este primer apartado se pudo conocer un panorama general de las formas de democracia, sus métodos y funciones globales, además de sus coincidencias en la necesidad de que los elementos gobierno, pueblo y representación funjan como motores del Estado y garanticen la buena conducción de éste. Si bien cada forma es distinta, una surge de la anterior y complementa los vacíos que considera que no se cubren.

A grandes rasgos se identificó que el primer tipo de democracia fundamenta su creación en la participación general del pueblo, pese a que conlleva a la problemática de la falta de acuerdos y dependa de una ciudadanía pequeña, a un nivel logístico, para garantizar el respeto a cada una de las opiniones y necesidades expresadas: “Un Estado que por incrementar la democracia pretendiera poner a discusión y votación del pueblo todas y cada una de las medidas a tomar no sólo caería en políticas incoherentes y contradictorias, sino que también se volvería intolerable para el buen funcionamiento de la sociedad al exigir de los ciudadanos una dedicación total en las cuestiones públicas.”(Salazar, 1993, p.11)

Por su parte, la democracia representativa visualiza la necesidad de cubrir las necesidades

sociales a través de intermediarios que hablen y decidan por las mayorías y minorías, busca abarcar a todos los sectores y hacer valer las posturas de los mismos; sin embargo, se enfrenta a la poca participación ciudadana en el involucramiento para elección de representantes y en la opinión real de las problemáticas, lo cual peligra en denostar el derecho democrático y facilita el surgimiento de grupos oligárquicos que salvaguardan sus propios intereses.

Por último, la democracia semidirecta o mixta exalta las necesidades del involucramiento de la sociedad en los procesos políticos y, por ende, en la dirección del gobierno, por lo cual opta en unificar la esencia de la democracia directa en el sentido de hacer valer las posturas de los distintos sectores ciudadanos y retoma la necesidad de la democracia representativa para garantizar la inclusión a través de la deliberación.

De las tres formas de democracia emergen componentes esenciales que buscan adecuar la participación ciudadana en cada uno de los contextos nacionales, de tal forma que existe la soberanía, el principio de representación y mayoría, entre otras, que se desprenden de la triada precursora y que se expondrán en el siguiente apartado.

2. Las ciudadanías, ¿de dónde parte la ciudadanía binacional?

La ciudadanía es el lazo social y jurídico entre los individuos y su colectividad política democrática, son el objeto y objetivo de la democracia, sin ellos no existiría ésta, entonces el concepto es una clave para la comprensión de lo qué es la democracia y cómo funciona.

De este modo, los individuos de una sociedad necesitan saber lo qué es la ciudadanía, cómo se adquiere o se pierde en los diferentes sistemas políticos, qué derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades se implica ser ciudadano por ella y cuál es el papel del Estado en estas aristas.

La ciudadanía se puede conceptualizar como el derecho de participar y de ser representado en la vida política del Estado. Se considera un acumulado de derechos y responsabilidades contractuales que le dan a hombres y mujeres identidad jurídica y política. Así: “Democracia y ciudadanía son productos culturales, por lo que se requiere un trabajo sistemático para su consolidación. La democracia se fortalece [...] Gracias a la actuación de la ciudadanía, la cual se encuentra en permanente construcción”. (Conde, 2014, p.13)

Existen tres clases de ciudadanía definidas por el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD), esto, como procesos integrales específicos que configuran la vida política de los individuos a un nivel que contempla aspectos éticos, morales y legales que exigen una formación específica de ciudadanía a fin de satisfacer las necesidades de una sociedad en particular, estos son: la ciudadanía política, civil y social.

La ciudadanía política se conforma por las nociones básicas necesarias para que en un plano dialogado y participativo se comprenda qué es la democracia. En ella se desarrollan y reconocen los procesos electorales, es decir, el voto, las elecciones competitivas y la pluralidad electoral, aspectos que permiten que el individuo se identifique como ciudadano, es decir, parte medular de la vida política. “el concepto de “ciudadanía política” connota la capacidad de participar e influir en los procesos de adopción e implementación de decisiones colectivas, a partir del empleo de recursos legítimos de diversas clases, y donde la naturaleza vinculante de las decisiones descansa en la coerción y regulaciones estatalmente centralizadas y territorialmente circunscritas.” (Noto, 2014, pp. 21-22)

La segunda catalogación es la ciudadanía cívica, que busca el derecho al bienestar, al buen vivir, a la seguridad y al patrimonio desde los criterios o necesidades de la sociedad. Por lo cual, busca involucrar al ciudadano y educarlo a partir del respeto a los derechos universales. Ve en el individuo a un ente dotado de capacidades para elegir responsablemente entre opuestos, autónomo y razonable: “incluye el derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo con las pautas vigentes en la sociedad.” (Pérez, 1998, p. 39)

La ciudadanía social, tercera clase, busca la libertad individual y la garantía del Estado para respetar la práctica de las garantías civiles, la promulgación de normas jurídicas y la defensa de los derechos universales y aboga por el respeto a las relaciones no políticas ni económicas de la persona con la sociedad.

Si bien la formación e inculcación del concepto de ciudadanía requiere del respaldo de las instituciones de Estado y de factores de la misma sociedad, la formación de ciudadanos es necesaria porque aboga por los valores que aspiran a crear un mundo mejor donde las personas se desarrollen integralmente y donde se garanticen los derechos humanos. No es arriesgado inferir que la educación democrática es la materia que hace falta en los huecos de la democracia, pues de ella parte toda la red de la cultura política y determina sus alcances.

Ahora bien, ¿qué sucede con la ciudadanía binacional? si se considera que los mexicanos

desde la perspectiva de los migrantes zacatecanos que se marchan a Chicago, Illinois, al respecto, desde el inicio la década de 2000 el rol del migrante comienza a ser distinto en Zacatecas, deja de ser la imagen del infortunio, del éxito del exilio y de buscar llevar a su familia y su cultura con él a Estados Unidos, deja de ser un asunto de varones y se incrementa la presencia femenina en las ciudades santuario, como Chicago, Illinois y Los Ángeles California, más aún se fortalecen las asociaciones de connacionales en éstas y se consolidan los clubes y federaciones.

A partir del fortalecimiento de las organizaciones migrantes, inicia la búsqueda por tener capacidad de agencia no sólo en Estados Unidos, sino en el estado de origen con programas como el 3x1, 2x1; sin embargo, en el ámbito que nos interesa, el político, se inicia una búsqueda por la defensa de los derechos políticos de los autodeterminados “presentes-ausentes” que logra la reforma constitucional de la entidad para poder ser electos y elegir a sus representantes populares bajo los cargos de diputado migrante, alcalde migrante y regidores migrantes, este periodo se conoce como el nacimiento de la binacionalidad.

Este antecedente marca la relevancia de la ciudadanía binacional, ya que desde el triunfo de los derechos políticos de los binacionales se podrían considerar agentes híbridos, únicos en el contexto nacional e internacional, ya que su construcción de ciudadanía es única, por un lado tienen la herencia de la política mexicana, a la cual en su mayoría aborrecen, y por el otro toman un rol distinto en Estados Unidos, esta mezcla de valores y principios de democracias tan distantes los lleva a construir una percepción sobre las prácticas políticas y éstas influyen tanto en su comunidad de origen, como en su localidad receptora.

3. Percepciones finales

Hablar sobre migración es sumergirse en una amplia gama de perspectivas, críticas, posiciones, pero más aún de vidas que a partir de una catarsis rompen con un modelo de coexistencia, socialización, democracia, cultura y Estado, ya que es hablar de quienes deciden abandonar su lugar de origen e iniciar, en su mayoría, de cero, exponiéndose a una excepcional adaptación a corto plazo.

Si bien son muchos los derechos ganados por los connacionales en Estados Unidos, hoy en día se pone en entredicho la veracidad de la autoproclamada nación de la democracia debido al trastrocamiento de los derechos elementales, la persecución racial de migrantes sin

documentación y el endurecimiento de las políticas migratorias que hoy en día buscan no sólo expulsar a todas aquellas personas que no nacieron siendo norteamericanas, sino a sus hijos nacidos allá.

De tal forma, los retos de la democracia en el ámbito de la ciudadanía binacional dejan abierta una brecha entre todo lo que se tenía conocido en el ideal democrático, la realidad de su crisis y el futuro de la misma.

Bibliografía

- Bobbio, N. (2005) *El futuro de la democracia*. FCE, México.
- Bovero, M y Ferrajoli L. (2012) *Teoría de la democracia. Dos perspectivas*. Instituto Federal Electoral, Colección temas de la democracia, México.
- Dahl, R.(1989) *La poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos, Madrid.
- Delich, F. (1979) “Las condiciones sociales de la democracia” en *Crítica & Utopía*. Latinoamericana de Ciencias Sociales (No. 1 sep), Buenos Aires.
- Elizondo, C et al. (2005) *Democracia y transparencia*. Instituto Electoral del Distrito Federal, Colección Sinergia, México.
- Hirschman, A. (1977) *Salida, voz y lealtad*. 1ª edición. Fondo de Cultura Económica, México.
- Huntington, S. (2004) *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Ed. Paidós, Barcelona/México.
- Noto, G. et al. (2014) *Ciudadanía Política. Voz y participación ciudadana en América Latina*. PNUD. Siglo XXI, Argentina.
- O'Donnell, G. (2007) *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*. Prometeo editores, Argentina.
- Pereyra, C. (2012) *Sobre la Democracia. Instituto electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco*. Colección: Clásicos de la Democracia. México.
- Pérez Ledezma, M. (1998) *Ciudadanía Política y Ciudadanía Social. Los cambios del Fin de Siglo*. Universidad de Salamanca, ediciones, Barcelona.
- Prud'homme, J.F. (1997) *Consulta popular y democracia directa*. IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Política, México.
- Smith, M. y Guarnizo, L. (1998): “Theorizing Transnationalism. The Locations of

Transnationalism” en Smith, Michael Peter y Luis Eduardo Guarnizo (eds.),
Transnationalism from Below. 1^a edición. New Brunswick: Transaction
Publishers.

Touraine, A. (2000) *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica, México.

Notas _____

1 Un fragmento de lo que aquí se presenta fue publicado por Amador Márquez, Elizabeth en la UACS/UAZ, compilación, 2018.